

PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : ÁLVARO GAITÁN BERMUDEZ
DEMANDADO : LUZ DARY ESTEBAN CORREA
RADICACIÓN : 2012-00188

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de enero de 2017. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio - Sala Civil – Familia, en providencia proferida el 14 de diciembre de 2016, mediante la cual se confirmó la sentencia de fecha 7 de abril de 2014.

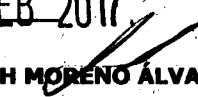
En firme como se encuentra la sentencia de 7 de abril de 2014, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en dicho proveído en lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 02 del
01 FEB 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria